



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO - ANTIOQUIA**

Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	TITULACION
Radicado	050884003002 2016 00194 00
Demandante	NUBIA DEL SOCORRO ESTRADA MUÑOZ (fallecida) Sucesores procesales Jorge Eduardo, Jhon Byron, Yomaira Patricia, Luz Eugenia, Wilfredo Andrés, y Luis Alfredo Muñoz Estrada
Demandado	MARIA DE JESUS CARDONA VDA DE RUA
Asunto	REQUERIR APODERADO

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, en correo electrónico de septiembre 28 de 2020, se requiere para que allegue el certificado de matrícula inmobiliaria 01N-5017701, en el que conste la inscripción de la demanda; cumplido este requisito se procederá a resolver sobre la fecha de la inspección judicial si a ello hubiere lugar.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**